

JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL. PURIFICACION TOLIMA.- Julio 22 de 2.020. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el presente proceso de pertenencia.

*Aurora Vasquez Huepo*  
AURORA VASQUEZ HUEPO  
Secretaria.

República de Colombia



Departamento del Tolima  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal  
Circuito de Purificación Tolima

**JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL**

Purificación Tolima, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2.020)

RAD: 73-585-40-89-003-2018-00092-00
Proceso: VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: GLORIA MATILDE MÉNDEZ DE ARAGÓN
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS DE LA CAUSANTE VICENTA GARCÍA DE MÉNDEZ Y OTROS
Asunto. PONE EN CONOCIMIENTO COMUNICACIONES

Teniendo en cuenta que fueron allegados al proceso, respuesta de las comunicaciones que da cuenta el numeral 6º del artículo 375 del Código General del Proceso, emitidas por la Unidad de reparación de víctimas, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Ibagué y de la Agencia Nacional de Tierras, el Juzgado dispone poner en conocimiento de la parte demandante su contenido, para los fines legales pertinentes.

De igual forma, se le insta para que aporte a la Agencia Nacional de Tierras, los documentos aludidos en el oficio de fecha 20 de abril de 2020<sup>1</sup>, los cuales son necesarios para establecer la naturaleza jurídica del bien inmueble que se pretende adquirir por pertenencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

*Marttha Celena Cuevas Pinilla*  
MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA